



SESIÓN PLENARIA

10. Interpelación N.º 237, relativa a criterios que justifican la utilización preferente de TRAGSA como medio propio para la ejecución de obras, presentada por el D. Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado no adscrito. [11L/4100-0237]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero, que dé lectura al punto décimo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 237, relativa a criterios que justifican la utilización preferente de TRAGSA como medio propio para la ejecución de obras. Presentada por Don Cristóbal Palacio Ruiz.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para turno de exposición tiene la palabra el Sr Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías.

La empresa de transformación agraria es una empresa de carácter público que se dedica según su objeto social, a labores relacionadas como el mundo agrario y con el medio ambiente, y se entiende por labores como el medio ambiente, la limpieza del medio ambiente, no la recuperación de amianto. Ya lamento, ya lamento explicarlo.

Precisamente por respeto de la empresa de derecho público, es utilizada muy habitualmente como medio propio porque legalmente encaja en el concepto de medio propio al haberse creado específicamente para este objeto. El 50 por ciento del capital social pertenece al Estado central y el otro 50 por ciento se reparte entre las comunidades autónomas, y es lo que justifica la participación en el Consejo de Administración de los consejeros del ramo agrario en función de un turno rotatorio.

Hasta ahí todo bien. El problema es que se utiliza permanentemente a TRAGSA por parte del Gobierno regional. Era ya un vicio en el que se había especializado el Gobierno de la anterior legislatura, por ejemplo, el Partido Socialista lo utilizaba para acomodar unas oficinas, pues contrataba TRAGSA y el Partido Regionalista lo utilizaba también con mucha profusión, sobre todo a la consejería de Ganadería, que es en la que resulta más razonable.

En esta legislatura se ha multiplicado el uso de TRAGSA. Y lo he llamado vicio porque es un problema objetivo. ¿Porque es un problema? Porque carecemos de transparencia sobre el coste real de la contratación. TRAGSA suele funcionar facturando lo que le cuesta hacer la obra que se le encarga más un porcentaje.

Pero es que se permite a TRAGSA lo que no se permite a las empresas privadas, que es que si su objeto social no incluye el tipo de contratación que se le va a adjudicar, a TRAGSA se le adjudica también. Por aquello del medio propio.

Pero sobre todo es un problema por el efecto que causa en las empresas a las que debieran ir destinados esos contratos. ¿Por qué? Pues porque si encargamos a TRAGSA una, una labor de construcción como por ejemplo derruir, derruir el hospital o la Residencia, o le encargamos la construcción de una escuela para que aprendan los chavales de FP de la pesca, ese trabajo no lo está recibiendo una empresa que se dedica, por su objeto social y por sus ramas de actividad, a esa labor. Y empobrecemos el tejido industrial de Cantabria o el tejido empresarial encargándole a otra empresa nacional, lo que podríamos estar haciendo.

Pero a veces no solo ocurre eso, sino que además nos encontramos con situaciones en las que como TRAGSA acepta cualquier contrato que le llegue, que, aunque no tenga cualificación para hacerla, por ejemplo, si le encargamos que contrate a las personas que tienen que participar o que tiene que formar parte de un centro de interpretación, TRAGSA también lo hace. Porque hace de todo. ¿Cuál es el truco? Que absolutamente cualquier cosa la subcontrata. Y esto genera varios problemas

Uno. Que se convierte en una forma de sortear la ley de contratación del Estado. Termina haciéndolo una empresa privada, que debiera acceder a ese trabajo a través del sistema de libre competencia de la ley de contratos y, sin embargo, lo hace por adjudicación a dedo de una empresa que lo puede hacer porque se titula como pública y porque ha recibido también a dedo ese encargo.

Pero, además, si se realiza esa subcontratación, la empresa que recibe y que finalmente ejecuta el trabajo, se queda sin margen porque es presionada por la empresa pública para reducir su margen. Con lo cual apenas se traslada el razonable beneficio que permite la subsistencia de las que permiten la subsistencia de las empresas.

Nos encontramos, por tanto, en una situación equívoca, errónea y que debemos erradicar y que, sin embargo, y esa es la interpelación, desconocemos porqué el gobierno de Cantabria sigue incurriendo en este vicio.



Muchas gracias.

LA SR. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Presidencia, Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Interpela de forma literal, señor diputado, al Gobierno, sobre los criterios que justifican la utilización preferente de TRAGSA como medio propio para la ejecución de obras por parte del Gobierno de Cantabria, para la ejecución de obras.

Y miren, niego la mayor, es rotundamente falso que el Gobierno de Cantabria autorice a tasa de forma preferente como medio propio para la ejecución de obras.

Lo primero que le tengo que decir es que los criterios que justifican cualquier encargo a medio propio que hacemos desde el Gobierno de Cantabria son los criterios de legalidad, defensa del interés general, la eficiencia, la eficacia, la rentabilidad económica y el cumplimiento del objeto social y garantías mayores de ejecución para la Administración.

Y en el caso de utiliza la TRAGSA en vez de a otro medio propio adscrito a cualquiera de nuestras consejerías, es por el motivo del objeto social de la propia empresa pública. Es lo que ocurre, por ejemplo, con los encargos a medio propio, y lo ha dicho usted, respecto de la Consejería de Desarrollo Rural, que es la que más encargos tiene a TRAGSA.

Usted lleva preguntando al Gobierno, desde agosto, desde agosto, cuántas veces se han realizado encargos a TRAGSA, pero debería saber que a Cantabria cuenta con más encargos a medios. Pues, pues le voy a dar algunos datos que le vayan a llevar a usted a comprender que está en un error, y el error le lleva a una gran confusión.

Miren, en los años 2023 y 24 vamos a hacer como que el año 2023 era entero del Gobierno del Partido Popular encargó atrasa, en el año 2023, de los 28 encargos a medios propios, por cualquier tipo de objeto: obras, servicios o suministro 11 eran a TRAGSA, preferentemente, como ve, no es; de 28, 11 no es preferente. Y de ellos de obra, que es lo que usted pregunta uno, tan solo uno, por importe de 915.300 euros. Por cierto, uno que venía del Gobierno anterior.

Año 2024, de 22 encargos a medio propio, siete eran a TRAGSA, la tercera parte de ellos y de obra, de esos siete, cuatro por importe total de 20,5 millones de euros. Rehabilitación del mercado de Castro Urdiales por 1,6 millones; la mejora de infraestructuras de municipios por los fondos europeos; la mejora de infraestructuras en municipios del 1,51, perdón 1,1 millones de euros y la demolición de la Residencia. Cantabria de la que han escuchado ustedes al consejero por 16,5 millones. Por cierto, Sr. Pesquera, usted 49 encargos a medios propios en el año 2021, nosotros en el año 2024, 22, la mitad, y ahora usted no demoniza, la verdad que escucharle a usted, a veces es que ponen los pelos de punta, de dónde ha estado y dónde está ahora mismo.

Pero es que mire, en los años 2023 y 2024, Sr. Palacio, se formalizaron 6.368 contratos con empresas y solo se hicieron, 18 encargos a medios propios a TRAGSA; no llegan ni a 0,3, señor diputado, respecto a lo que se hizo con contratos a empresas, 18 encargos a TRAGSA en dos años, frente a 6.368 contratos formalizados con empresas externas, empresas ligadas a la Administración. Creo que a su relato le ha matado el dato, señor diputado, porque de esos 18 encargos solo cinco han sido de obra. Se lo voy a volver a repetir. Es cierto. En año 2023 los encargos a TRAGSA para la ejecución de obras fueron uno, vinculado al edificio de Laredo del Instituto de Marina, por eso viene del Gobierno anterior.

Los contratos de obras adjudicados en el año 2023 fueron 400 de obras ¿eh? 400 por un importe de 54,3 millones de euros, y no hubo encargos a medios propios por obras a otros medios en ese año.

Año 2024, los encargos a TRAGSA para la ejecución de obras fueron cuatro, entre ellos -ya se lo he dicho antes- la demolición de la Residencia y, por cierto, le propongo o le recomiendo que lea en la resolución del recurso del Tribunal y se le caerán a ustedes esas cosas que ha dicho en esta tribuna, respecto a la libre competencia y a la publicidad y la transparencia.

Año 2024. Como le digo, los contratos de obras adjudicados fueron 444 por un valor de 63,5 millones de euros, y tampoco hubo encargos a medios propios por obras distintas a TRAGSA.

En total, en los años 23 y 24 se formalizaron 600. Perdón, 844 contratos de obra por un importe de 117,8 millones de euros, mientras que los encargos a medio propio por obras a TRAGSA, en el mismo período; cinco; y lo fueron por un, 21,4 millones de euros, en los que se incluyen los 16,4 de la demolición de la Residencia. Señor diputado le acabo de dejar sin argumentos.

El Gobierno de Cantabria cumple de forma estricta con la ley y cumple con los criterios que para los encargos a medios propios establece tanto la ley 40/2015 como la Ley 7, 9/2017, de Contratos del Sector Público, como las 5/18, de 22



de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público y se lo hemos respondido a usted por escrito en todas las preguntas que ha hecho. De la 1.604 a las 1.608, pero se lo repito: criterios de legalidad, defensa del interés general, eficiencia, eficacia, rentabilidad económica, cumplimiento del objetivo, del objeto social –perdón- y garantías mayores de ejecución para la administración.

Ley de Cantabria que, por cierto, la 5/18, recoge o establece un plus de garantía de adjudicación de estos encargos, medios de medios propios respecto a los que recogen las leyes nacionales o lo que tienen que con, cumplir otras administraciones. Aquí en Cantabria tenemos que hacer tres tipos de memorias justificativas o informes: la de la asesoría jurídica, la de la intervención y el servicio jurídico después de haber tenido un expediente administrativo en el que hay que justificar de forma clara que se cumple la eficiencia, que se cumpla la rentabilidad económica y que se cumple, que la empresa pública tiene, en su caso, los medios propios para poder hacer estas obras o estos servicios.

Así es que, señor diputado, la figura del encargo a medio propio es una figura, una fórmula totalmente legal a través de la que la Administración puede encargar la ejecución de las prestaciones propias de contratos, de obras, de suministros, de servicios, de concesión de obras, de concesión de servicios a otra persona jurídica distinta, ya sea de derecho público o de derecho privado.

El encargo a medio propio tiene una tramitación, es cierto, menor en los plazos y en los tiempos que establece la ley, y este Gobierno, en el caso del año 2023 y 2024, se ha visto en la obligación de acudir al encargo de servicios y de obras a medios propios, entre los que se encuentra TRAGSA, pero también GESVICAN, TRAGSATEC, MARE, porque la adjudicación debía estar realizada en algunos casos, antes de diciembre de 2024, de junio, perdón, de diciembre de 2023 o de junio de 2024, porque de ellos dependían los fondos europeos y, dado que el Gobierno anterior no había iniciado la licitación y era imposible cumplir con los plazos de licitación y adjudicación que establece la ley nacional de contratos, en el tiempo impuesto por el Gobierno de España para la adjudicación de los fondos europeos, este Gobierno lo que hizo fue hacer el encargo a medio propio, que servía como criterio de adjudicación. Entre ellos se lo cuento cuando quieran, los 6.000.000 de euros que teníamos destinados a Justicia y que hubo que adjudicarlos en 6 meses también a través de encargos a medios propios, tanto a TRAGASA, como TRAGSATEC porque, si no teníamos que devolver esos 7.000.000 de euros, casi 7.000.000 de euros por no cumplir con los plazos de adjudicación.

Por eso ha podido haber años 2023 y 2024 una, momento de esos encargos a medios propios respecto a lo que nosotros hubiéramos querido. Pero no se preocupe, señor diputado, menos de la mitad de los que hubo en el año 2021 y 22 son los encargos a medio propio que se han hecho en los años 21, 23 y 24. Son datos que usted ya, que, que le quede claro, señor diputado, el Gobierno de Cantabria acudirá al encargo a medio propio cuando sea necesario para el interés general de la comunidad autónoma, que es el único que nos mueve a nosotros como Gobierno.

Utilizaremos esta vía totalmente legal cuando estas entidades dispongan de los medios suficientes e idóneos ni para realizar prestaciones en el ámbito de su objeto social. Cuando le encargó representen una acción más eficiente que la contratación pública y cuando estos encargos resulten sostenibles y eficaces en términos de rentabilidad económico, es decir, siempre, señor diputado, siempre con la bandera del interés general.

Y, como ya le he dicho, nuestra normativa es muchísimo más exigente la ley de Cantabria es muchísimo más exigente que las de otras comunidades autónomas y que la del Estado, que nos obliga a tramitar un expediente administrativo en el que queda claro y detallado que se cumplen con los criterios que le he dicho, pero es que, además hay que pasar un informe de la intervención general, un informe de la asesoría jurídica de la consejería que promueve ese encargo a medio propio y hay que pasar un informe de la dirección general del servicio jurídico.

Por lo tanto, señor diputado, nada de lo que usted ha dicho, transparencia toda, porque salen publicados y están publicados lo tiene usted tanto en la Plataforma de Contratos del Sector Público, puede acudir a cualquiera de los encargos a medios propios, lo tiene allí todo y también puede acudir al portal de transparencia del gobierno de Cantabria, en los que todos los encargos a medios propios están publicitados, están detallados y es dar transparencia, no solo en lo que mueve a este Gobierno, sino que es una obligación, tanto de la Ley de contratos del sector público como de la ley 5/2018 que nos obliga a actuar, como ha reconocido el tribunal de recursos contenciosos en el respecto a la residencia que se ha hecho con toda la publicidad y con todo el detalle y, por lo tanto, dijo que no a ese recurso que se había presentado.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Le agradezco muchísimo la información que me facilita, porque, efectivamente he intentado conseguir esta información y la respuesta de su consejería ha sido literalmente, se comunica que no existe en las dependencias del Gobierno la documentación requerida, no pudiendo, por lo tanto, remitir copia de la misma ni facilitar su



consulta en las dependencias y no encontrarse depositado o archivada, al no encontrarse depositada o archivada en ningún lugar y le agradezco muchísimo la información y le agradezco también que juegue tan fantásticamente bien con los números.

Efectivamente, el número de contratos adjudicados a TRAGSA respecto del total debe ser el 0,36 por ciento. Tengo datos, y de esos más o menos de medio propio, de ser 0,76, lo relevante no es el número de contratos sino el volumen de euros de la suma de las contrataciones, dato que yo le juro que no he encontrado, le agradeceré muchísimo que cuando suba usted explique que es verdad que solo son la tercera parte los adjudicados a TRAGSA, pero me gustaría que me dijese respecto del volumen total de obra realizada o de ejecuciones o de servicios prestados a medio propio, cuál es el volumen adjudicado a TRAGSA.

Pero mi problema mi problema es el mismo que ve el que ve la que ve en la comisión nacional de mercados y la competencia o que ve la el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Cuentas lo que dice es el 8 por ciento de los contratos que se entregan a TRAGSA no tienen justificación que debieran tenerla, pero es que de los que tienen justificación solo el 8 por ciento considera el tribunal que esa justificación es razonable, es decir, el 92 por ciento de los contratos que justificada y cumpliendo el procedimiento, se entregan a TRAGSA, el 92 por ciento no debiera haber se hecho.

Cuando yo hablo de transparencia, de lo que hablo es de la imposibilidad de saber cuál es el precio final de la obra o servicio que encargo, porque va a ir evolucionando conforme vaya evolucionando la obra y las necesidades de TRAGSA.

Lo que yo le planteo es que el recurso a TRAGSA tiene que ser excepcional, cuando no hay posibilidad de encargárselo a otra a otra empresa y encargar la remodelación del mercado de abastos de Santoña, perdón, de Laredo, de Laredo o de Castro, el de Castro, muchas gracias, si todos sabemos lo cual estoy hablando es porque tenemos claro que es una obra puramente de construcción, no tiene nada que ver con el medio ambiente, no tiene nada que ver con la transformación agraria y, sin embargo se le encarga a una empresa de medio propio que no lo es.

Ese es el problema que tenemos, que tenemos un sector en Cantabria que vive en parte del trabajo público, que además se ha visto como una competencia muy restringida, como consecuencia de un sistema fraudulento de concesión de contratos, y que ahora se encuentra con que a través de otro mecanismo se reducen los contactos.

Señorías, nos encontramos en una situación en la que se tuerce la legislación para adjudicar contratos de forma indebida a una empresa pública a mayor coste, con menor transparencia y con menor beneficio para los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Presidencia Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta.

Señor diputado, no se lo tome a mal, pero cuando usted pide como petición de documentación la relación de proyectos, no, la relación, lo voy a leer, la relación de proyectos o actuaciones que he encargado el Gobierno de Cantabria a TRAGSA, eso supone una elaboración por parte de la administración si no es una petición de documentación, es una petición por escrito, y lo que le hemos contestado ahí a usted es que haga una petición por escrito, que lo hemos hablado miles de meses en la Junta de Portavoces y nosotros no tenemos ningún problema en mandarlo, es más usted después las preguntas se lo he dicho antes hasta de la 1.604 a 1.608, hizo preguntas por escrito y nosotros le hemos detallado, las tiene por escrito, la tiene usted, si no las tiene en cuenta, las 5 de junio se la hemos remitido y ahí tiene contestado todo lo que nos ha preguntado y, por supuesto, estamos dispuestos a contestar le, pero haga bien las peticiones, no les pide a petición de documentación que no tenemos ni nos haga preguntas de lo que no existe.

Entonces, nosotros estamos encantados de contestarle y mire, yo creo que ha quedado claro, como dice el consejero de educación, que aquí el dato mata al relato. Usted ha sido incapaz de poner ni un solo ejemplo en esta tribuna, ha hablado del mercado de abastos, de Castro Urdiales, ya se lo he dicho, ha habido cuatro proyectos de obras que hemos tenido que adjudicar a encargos a medios propios que están legales. Esos encargos a medios propios son legales, a usted no le gusta, pero son legales y los hemos tenido que hacer porque dependían de ellos los fondos europeos, y si no se hacían esos encargos a medio propio, nosotros perdíamos los fondos europeos.

Somos un Gobierno responsable, y si hubiéramos perdido esos fondos europeos estaría usted preguntándome a mí aquí que como no se nos ocurre hacer el encargo a medio propio para no perder esos millones de fondos europeos, se lo he contado en mi primera intervención, 844 contratos, dos años, 2023, 2024, 844 contratos públicos con empresas en materia de obras no le estoy hablando de todo lo demás, nosotros ya le he dicho que eran 6.368, si no recuerdo mal, esos 844, 117.000.000 de euros, cinco contratos con TRAGSA encargó a medio propio 21.000.000 de euros es la comparación que



yo lo he hecho, ¿cómo me dice usted en su segunda intervención, que no le he contado datos?, se los encontraron la primera y además es que se lo cuento para que usted tenga la información y me pueda rebatir.

Lo que yo le pido es que cuando yo hablo me escuche y apunte, y no estoy pensando lo que me va a contar después, 117.000.000, 117,8 veintiuno en el caso de encargos a medios propios entre ellos, entre ellos los 16.000.000 de la demolición de la residencia, con lo cual los otros 4 contratos son apenas 4.000.000 de euros y usted no puede subir a esta tribuna y decir que el volumen de dinero que destina el Gobierno en encargar medios propios en obras es una barbaridad, porque no es cierto, y porque a usted el dato le mata al relato que trae y cuando usted utiliza un dato falso para subir a esta tribuna como lo ha hecho hoy, su relato es totalmente falso y lo único que usted quiere es dejar ver cómo que este Gobierno hace encargos y va en contra de la libre competencia en contra de la empresa privada, y eso es mentira, señor diputado, eso no es cierto.

Este Gobierno cumple con la legalidad, cumple con los criterios que nos manda, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 40/2015 y la ley 5/2018, con mayor exigencia, la ley 5/2018 que nadie cumplimos con los criterios de eficiencia, con los criterios de eficacia, que si no se demuestran se echa abajo.

Usted no gestiona un subida, usted no sabe cómo se las gasta la intervención general, verdad, señor consejero, de economía, con nadie, ni el servicio jurídico por supuesto que no, hay que detallar y hay que demostrar en todos y cada uno de los procedimientos que ese encargo a medio propio va a ser más eficiente y más aplicadas para la Administración, que va a tener una rentabilidad económica, por supuesto que sí, hay que demostrar lo y hay que demostrar que el encargo a medio propio, que la empresa, que el medio propio tienen los recursos suficientes para poder prestar ese servicio, a mí claro ahora me queda mí la duda de, yo no sé si es que usted tiene demonizado a TRAGSA, lo que está pidiendo es que Cantabria tenga una empresa, como TRAGSA, con el mismo objeto social al que podamos, no creo ¿no? porque no tenía nada que ver eso cuando usted estaba en VOX con lo que usted defendía o lo que usted está diciendo es que dejemos de prestar determinados servicios porque solo nos puede prestar un medio propio que eso es lo que sucede aquí.

Señor diputado yo creo que a usted le han faltado yo no sé si datos o buena fe, le voy a pensar que le faltaban datos para poder hacer esta intervención. Yo le digo los encargos a medio propio todos están publicadas en el portal de transparencia. Todos los datos que yo le puedo mandar de volumen de datos, de volumen, de dinero, de volumen de diferentes encargos a medio propio, todo lo que yo le puedo mandar lo tienen en el portal de transparencia, navegue, búsquelo y por supuesto este Gobierno está dispuesto a contestarle a todas las preguntas parlamentarias que usted quiera por escrito. No tengo ningún problema, pero de verdad, no haga daño a lo que es una prestación de servicio público, en este caso esencial, como los datos que yo les he detallado en esas obras.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.